



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00486-00

Allegados los datos requeridos por la apoderada judicial Sara Yamile González Quiceno, se dispone oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 490 C.G.P. Por secretaría se expedirá el oficio respectivo enviándolo al correo suministrado por la apoderada para su diligenciamiento.

Así mismo, se incorpora al expediente las solicitudes enviadas por la aludida abogada, mediante los cuales solicita que se remita el texto completo del emplazamiento y se informe cuándo se registrará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, toda vez que no figura tal trámite.

Expuesto lo anterior, se conmina a la profesional del derecho a realizar una correcta revisión del auto proferido el 13 de octubre de 2020, pues, así como se adjuntó el auto a la petición elevada de remisión del texto completo, se evidencia que el proveído no se encuentra incompleto como erradamente lo manifiesta.

Por secretaría, se ordena insertar a los herederos indeterminados o personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. En tal sentido, la publicación se hará según lo consagrado en el artículo 108 CGP en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicando el nombre de la emplazada, en un listado que deberá incluir además las partes del proceso, su naturaleza, radicado y el nombre del juzgado en el registro nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y este juzgado como agencia judicial que la requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación

RADICADO N° 2020-00486-00

del listado. Si los emplazados no comparecen, se les designará Curador Ad-
Lítem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 069**
fijado hoy **29 DE ABRIL DE 2021**

LIG